

✓
PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO



La Habana, 23-28 de Octubre de 1942.

Cuba 316, 3er.piso
LA HABANA, CUBA

COMISION ORGANIZADORA

Junio 22
do 1942.

Presidente de Honor:

Dr. Francisco Carrera Jústiz.

Presidente:

Dr. Raúl G. Menocal

Vicepresidente:

Capitán Joaquín Llaverías

Secretario General:

Sr. José L. Franco

Secretario Auxiliar:

Arq. José M. Bens Arrarte

Vocales:

Dra. Elena López Hernando
Dr. Emilio Roig de Leuchsenring
Dr. Herminio Portell Vilá
Arq. Joaquín Weiss.
Arq. Luis Bay Sevilla
Dr. Andrés Angulo Pérez
Ing. Mario Guiral Moreno
Dr. Enrique Gay Calbó
Arq. Pedro Martínez Inclán
Prof. Domingo Ravenet
Sr. Enrique Serpa
Arq. Evelio Govantes
Sr. Gerardo Castellanos G.
Arq. Emilio Vasconcelos
Dr. Julio Castellanos

Sr. Alfonso Reyes,
MEXICO, D.F.

S e ñ o r :

Por Resolución XVIII, de la Segunda Reunión Interamericana del Caribe efectuada en la capital de la República Dominicana en junio de 1940, se recomendó la celebración del PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO. Será inaugurada esta histórica reunión el día 23 de Octubre del año actual en el Palacio Municipal de La Habana, con ocasión del IX Cincuentenario del Descubrimiento de América. En las páginas siguientes Vd. encontrará el programa de los trabajos del Congreso y el reglamento que regirá sus debates. Seguramente ha de apropiar el interés de la Exposición que ha de explicar gráficamente la historia de la arquitectura americana -pre-colombina, colonial e independiente- y del arte y las costumbres populares en las ciudades de este Hemisferio.

En nombre de la "Sociedad Colombista Panamericana" y de la Comisión Organizadora, tenemos el honor de invitarle a cooperar a aquella manifestación del municipalismo interamericano, no solo con su personal asistencia, sino también enviando un trabajo sobre cualquiera de los temas del programa. Aparte de los resultados prácticos, suficientes para justificar su interés en este Congreso, nos permitimos llamar su ilustrada atención sobre los resultados de orden moral y espiritual que han de derivarse, en este momento crucial de la Humanidad, de una reunión que estrechará aún más los lazos que unen a los pueblos de las Tres Américas.

Quedan de Vd. con la mayor consideración,

J. Martínez Castells,
Director de la "Sociedad
Colombista Panamericana"

José L. Franco,
Secretario General de la
Comisión Organizadora



CIUDAD DE LA HABANA

IX CINCUENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

PROGRAMA

Y

REGLAMENTO

OCTUBRE 23-28 DE 1942

PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

P R O G R A M A

- I - CIUDADES Y POBLACIONES PRECOLOMBINAS.
 - a) FACTORES POLITICO-SOCIALES EN EL DESARROLLO DE LAS PRIMITIVAS COMUNIDADES LOCALES DE AMERICA.
 - b) ARQUEOLOGIA PRECOLOMBINA.
- II - FACTORES DESTACADOS EN LA FORMACION DE LOS MUNICIPIOS AMERICANOS.
- III - EVOLUCION DE LAS CIUDADES EN LA EPOCA DE LA COLONIZACION. EL URBANISMO COLONIAL Y REPUBLICANO.
- IV - ARQUEOLOGIA COLONIAL.

PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

R E G L A M E N T O

ARTICULO I: El PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO, se reunirá durante los días comprendidos entre el 23 y el 28 de Octubre de 1942, en la ciudad de La Habana, en cumplimiento de la XVII Resolución de la II Reunión Interamericana del Caribe, con el objeto de discutir las materias que figuran en el programa redactado por la Comisión Organizadora.

ARTICULO II: Serán Miembros del Congreso:

a). Los Municipios y organismos similares de América, representados por sus Alcaldes, Concejales ó Delegados que previamente designen.

b). Los Miembros de la Comisión Organizadora.

c). Las sociedades o corporaciones de estudios municipales o históricos, las universidades en general y en particular todos los profesores de historia, urbanismo, arquitectura y ciencias municipales o administrativas, los colegios de arquitectos y de ingenieros y las academias de artes y de ciencias históricas y sociales.

ARTICULO III: Cualquiera que sea el número de representantes del Municipio o corporación, cada una de éllas solo tendrá derecho a un voto en las discusiones del Congreso.

ARTICULO IV: El Presidente de la Comisión Organizadora será quien presida la sesión inaugural del Congreso y continuará presidiendo hasta que su sucesor sea elegido por los votos de las delegaciones concurrentes. Se designarán veinte y un vice-presidentes, uno por cada República americana, cuyo orden de prelación se hará por sorteo.

ARTICULO V:

La Comisión Organizadora, además de sus funciones específicas, tendrá el carácter de comisión de iniciativas y coordinación hasta tanto se constituya ésta, que estará compuesta por los 21 Vice-Presidentes, el Secretario General y será presidida por el Presidente del Congreso. Habrá de examinar todos los proyectos sometidos al estudio y aprobación del Congreso y coordinará los trabajos de las diversas comisiones en que han de distribuirse las ponencias y escritos enviados al Congreso.

ARTICULO VI:

La Comisión Organizadora designará con la debida antelación, secretarios y consejeros técnicos para cada una de las comisiones y relatores para los temas del Congreso; relatores, consejeros técnicos y secretarios serán por su propio derecho miembros de las comisiones respectivas. Los relatores estarán encargados de formular dictámenes previos dentro de las comisiones y sostener los acuerdos de éstas ante las sesiones generales en que corresponda discutirlas. Para todo lo cual los relatores examinarán las ponencias, proposiciones y proyectos presentados al Congreso, rindiendo un informe esquemático a las comisiones respectivas para permitirles llegar a conclusiones determinadas.

ARTICULO VII:

Las conclusiones a que llegue cualquier comisión serán sometidas a la aprobación del Congreso en sesión plenaria.

ARTICULO VIII:

Para facilitar las labores del Congreso las sesiones se dividirán en dos clases:

a). Sesiones de Comisiones; para la discusión de los temas sometidos a su examen que figuran en el programa del Congreso.

b). Sesiones Generales o Plenarias; destinadas a la discusión y aprobación de las conclusiones de las diversas comisiones. De estas Sesiones Generales una será de inauguración y otra de clausura.

ARTICULO IX:

Las ponencias y trabajos que se sometan a la consideración del Congreso así como los grabados, planos, fotografías y maquetas destinadas a la Exposición, deberán ser enviados antes del día 30 de septiembre de 1942.

ARTICULO X: En las Sesiones Generales solo podrán hablar los congresistas cinco minutos sobre las mismas materias; los autores de trabajos y los relatores podrán disponer del tiempo que la Presidencia le señale.

ARTICULO XI: Antes de finalizar sus sesiones la Comisión de Iniciativas, oído el parecer de las delegaciones someterá a la aprobación del Congreso la designación de la sede del próximo y la comisión que habrá de organizarlo de acuerdo con la Unión Interamericana del Caribe.

ARTICULO XII: Las actas de las sesiones del Congreso, así como el original por duplicado del acta final, serán enviadas a la Unión Interamericana del Caribe, copias de las mismas, compiladas y ordenadas, han de remitirse a los delegados asistentes y a las Municipalidades y Corporaciones representadas o que hubieren enviado trabajos.

ARTICULO XIII: Anexa al Congreso funcionará una Exposición que ha de complementarlo, y en la que figurarán junto a los grabados, planos, fotografías y maquetas de la Habana Antigua, las que envíen las demás ciudades y corporaciones municipales de América relacionadas con la arqueología, arquitectura y vida local durante los períodos pre-colombino, colonial y republicano hasta el siglo XIX.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL
PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO.

En la ciudad de La Habana, siendo las cuatro y treinta p.m. del dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, en la Oficina del Historiador de la Ciudad, Palacio Municipal de la Habana, se reunieron, previamente citados, los señores cuyos nombres figuran al margen de la presente acta, con el propósito de dejar constituida la "Comisión Organizadora del Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano", en cumplimiento de lo resuelto en la segunda sesión plenaria de la Segunda Reunión Interamericana del Caribe, celebrada en la República Dominicana.

Por unanimidad se designó para presidir el acto al Sr. Emilio Roig de Leuchsenring, Historiador de la Habana, y para actuar de Secretario, el que suscribe.

Inmediatamente se dá lectura a la Resolución No.17, de la Segunda Reunión Interamericana del Caribe, que recomendó la celebración del PRIMER CONGRESO HISTÓRICO MUNICIPAL INTERAMERICANO, en el mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Se procede a elegir los nombres de los miembros que han de formar la Comisión Organizadora del citado Congreso, resultando designados Presidente de Honor: FRANCISCO CARRERA JUSTIZ; Presidente: RAUL MENOCAL SEVA, Alcalde Municipal de La Habana; Vice-Presidente: JOAQUIN LLAVERIAS; Secretario General: JOSE L.FRANCO; Secretario Auxiliar: JOSE M. BENS ARRARTE; Vocales: EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING; HERMINIO PORTELL VILA; JOAQUIN WEISS; LUIS BAY SEVILLA; ANDRES ANGULO PEREZ; MARIO GUIRAL MORENO; ENRIQUE GAY CALBO; PEDRO MARTINEZ INCLAN; DOMINGO RAVENET; ENRIQUE SERPA; EVELIO GOVANTES; GERARDO CASTELLANOS; EMILO VASCONCELOS; JULIO CASTELLANOS Y ELENA LOPEZ HERNANDO.

Se acuerda designar una sub-comisión compuesta por los Sres. ROIG DE LEUCHSENRING, WEISS, GAY CALBO, BENS ARRARTE y FRANCO, para que redacten el Reglamento por el cual ha de funcionar la Comisión y preparen el temario y traigan a la próxima reunión de la Comisión un plan de trabajos a realizar con el fin de que pueda inaugurarse el Congreso el día 12 de Octubre de 1942.

No habiendo otro asunto de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman el Secretario y Presidente que actuaron, de la cual se enviará certificación al Secretario General Permanente de la Unión Interamericana del Caribe.